



Pereira, marzo 05 de 2026

Doctor  
MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ  
Director Seccional de Administración Judicial  
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 3 a la Orden de Compra 157893,  
Celebrado entre la Nación- Consejo Superior de la Judicatura  
y VENEPLAST LTDA.

Apreciado doctor Marcelo:

De conformidad con el asunto de la referencia y en cumplimiento del Manual de Contratación, en su capítulo 9, numeral 9.1 “MODIFICACIONES CONTRACTUALES”; de manera atenta me permito comunicar acerca de la solicitud realizada por el contratista de la obra y aprobado por la Interventoría, el cual solicita se haga una Prorroga a la Orden de compra 157893; que tiene por objeto “Contratar En Nombre De La Nación - Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira la adquisición de elementos de oficina y equipos tecnológicos para atender las necesidades del distrito judicial Pereira – Almacenamiento tipo NAS”

## **JUSTIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:**

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

#### **Justificación de la Prorroga:**

En atención al seguimiento realizado a la ejecución de la Orden de Compra No. 157893 por parte de VENEPLAST LTDA. , y tras el análisis técnico de las condiciones actuales de suministro, esta supervisión respetuosamente solicita se autorice la prórroga del plazo de ejecución y entrega hasta el veinte (20) de mayo de 2026. Dicha solicitud se fundamenta en la verificación de que factores externos asociados al comercio exterior han impactado el cronograma inicial; específicamente, la etapa de nacionalización y liberación de mercancías importadas. Como supervisor, se considera técnicamente viable y necesario conceder este tiempo adicional, dado que el material se encuentra en la fase final de trámites ante las autoridades competentes. Esta medida garantiza que la entidad reciba la totalidad de los bienes objeto del contrato en una sola entrega, evitando fraccionamientos que puedan afectar la logística interna y asegurando que se cumpla con la calidad y especificaciones pactadas originalmente. Se ha constatado la disposición del proveedor para dar cumplimiento cabal a la orden , por lo cual se recomienda dar trámite favorable a esta prórroga como la vía más eficiente para satisfacer la necesidad institucional sin comprometer la transparencia ni la responsabilidad contractual de las partes.



**Prorroga:** 61 días del 21-03-2026 al 20-05-2026

**RESUMEN DE COSTOS DE LA ADICIONES ANTERIORES (si las hay)**

VALOR INICIAL	VALOR 50% CONTRATO	ADICION No. 1	ADICION No. 2	SUMATORIA VALOR ADICIONES
\$140.379.326	\$70.189.663	\$ 0	\$ 0	\$0

VALOR CONTRATO + ADICIONES	SMMLV CONTRATO INICIAL	SMMLV ADICIONES TOTALES
\$140.379.326	98.62	0

- **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:**

VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR	SMMLV ADICION ACTUAL
\$ 0.00	0.00

<b>TOTAL, COSTOS DE LA ADICIÓN</b>	<b>\$ 0.00</b>
------------------------------------	----------------

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para la Presente Prorroga no se requiere Disponibilidad Presupuestal

- **ANEXOS:**

- Solicitud Prórroga Contratista
- Informe Ejecutivo.

Atentamente,

*Nicolás Aguirre Espinosa*

NICOLÁS AGUIRRE ESPINOSA  
Coordinador Gestión Tecnológica  
Supervisor del contrato de orden de compra 157893  
[naquirre@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:naquirre@cendoj.ramajudicial.gov.co)